

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2018

Señores

COMISIONADOS y demás entidades competentes

Bogotá D.C.

E. S. D.

**Ref.: Coadyuvancia Acción Urgente – Por amenazas
contra la Gobernadora ASTRID LILIANA PAZ, su familia
y miembros del Resguardo Indígena de Guarapamba.**

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito, coadyuvamos la Acción Urgente emitida por la Organización Indígena de Colombia ONIC, con relación a las **“amenazas contra la Gobernadora ASTRID LILIANA PAZ, su familia y miembros del Resguardo Indígena de Guarapamba”**, en hechos ocurridos el 23 de mayo de 2018, cuando el Bloque Capital Rastrojos de las Águilas Negras emite panfleto amenazante en contra de los miembros de la comunidad indígena y su lideresa. Cabe señalar que esta amenaza obedece al ejercicio del proceso de Liberación de la Madre Tierra que se está llevando a cabo por parte de las Autoridades Indígenas en el departamento del Cauca.

Las circunstancias descritas en el referido documento señalan antecedentes graves como el asesinato del comunero indígena y liberador de la madre tierra Ramón Ascue en el casco urbano del municipio de Corinto - Cauca el pasado 14 de mayo de 2018.

Así las cosas y entendiendo el riesgo en el que se encuentra **la Gobernadora ASTRID LILIANA PAZ, su familia y miembros del Resguardo Indígena de Guarapamba**, nos permitimos insistir en la alerta temprana y urgente efectuada por la ONIC (anexo 1), mediante la cual se hace un llamado a las instituciones correspondientes y varias exigencias para contrarrestar la vulneración de derechos de la siguiente manera:

“1. A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: que conforme a la situación de amenaza contra la Gobernadora ASTRID LILIANA PAZ, su familia y demás miembros de su resguardo se desarrolle la investigación penal respectiva contra los responsables de dichas amenazas.

2. AL DR. CARLOS NEGRET, DEFENSOR DEL PUEBLO Y AL DR. FERNANDO CARRILLO, PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, conforme a sus funciones misionales y legales, realicen seguimiento a la investigación que la Fiscalía General de La Nación abra por estas amenazas contra la Gobernadora ASTRID LILIANA PAZ, su familia y demás miembros del resguardo.

3. AL DR. DIEGO FERNANDO MORA, DIRECTOR DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN UNP de conformidad con su misión institucional y la normatividad que la rige, mediante el trámite de emergencia refuercen en concertación con la Gobernadora ASTRID LILIANA PAZ las medidas de protección a su favor, al de su familia y demás miembros del resguardo amenazados con enfoque diferencial indígena para estos fines.

Como medidas de protección eficaz para proteger la vida de las comunidades del Resguardo Guarapamba, sus autoridades propias entre ella ASTRID LILIANA PAZ, solicitamos reforzar la guardia indígena como MEDIDA DE PROTECCIÓN COLECTIVA. Para estos fines solicitamos contactar lo más pronto posible a la Gobernadora y representante legal del Resguardo, la señora ASTRID LILIANA PAZ para concertar con su cabildo y la guardia indígena estas medidas de protección colectiva.”

Aunado a lo anterior, la CDDHHPI además de coadyuvar a la Alerta Temprana emitida por la Organización Indígena de Colombia ONIC, presenta los siguientes requerimientos:

1. Al Ministro del Interior y Directores de Derechos Humanos y Dirección de Asuntos Indígenas, R[r]om y Minorías, para que revisando las circunstancias denunciadas, se habilite un espacio de alto nivel con el ánimo de concertar medidas de prevención y protección frente a los riesgos identificados en el departamento del Cauca como consecuencia del ejercicio del proceso de Liberación de la Madre Tierra.
2. Así mismo solicitamos a todas las entidades con asiento en la CDDHHPI, con competencias directas se tomen concertadamente, las medidas URGENTES a las que haya lugar, de acuerdo con sus funciones misionales y obligaciones constitucionales y legales.
3. Por último, solicitamos se remita a esta Secretaría un informe detallado sobre los trámites, gestiones y respuestas dadas en relación con las solicitudes relacionadas en la

presente coadyuvancia, con fundamento en los alcances legales conferidos a esta Comisión en el marco del Decreto 1396 de 1996.

Para todos los efectos de los requerimientos efectuados, anexamos los siguientes documentos:

1. Acción Urgente: – **Por amenazas contra la Gobernadora ASTRID LILIANA PAZ, su familia y miembros del Resguardo Indígena de Guarapamba**, emitido por la Organización Indígena de Colombia ONIC, en el mes de mayo de 2018.

Es importante señalar que la presente comunicación tiene por objeto materializar los principios de colaboración armónica y coordinación (artículos 113 y 209 de la Constitución Política), a los cuales está llamada la Comisión, en observancia del estatus que ostenta por decreto.

Quedamos atentos a cualquier inquietud que la presente solicitud/coadyuvancia pueda suscitar, acusando recibo del presente escrito y sus respectivos adjuntos y a la espera de pronta respuesta con relación a las medidas urgentes tramitadas en respuesta a las solicitudes relacionadas previamente.

Fraternalmente,

**SECRETARÍA OPERATIVA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS - CDDHHPI**